

La Magistratura en el mundo

Episodio 22. Del 28 de junio al 4 de julio

Alejandro Anaya: El Tribunal de Justicia de la Unión Europea resolvió que una trabajadora embarazada debe disponer de un plazo razonable para poder impugnar su despido ante los tribunales.

El Tribunal Constitucional de Perú estableció un conjunto de diez reglas para el otorgamiento de pensiones de invalidez.

La Corte Suprema de Argentina convalidó la constitucionalidad del uso obligatorio del cinturón de seguridad.

En Chile, la Corte de Apelaciones de Santiago ordenó indemnizar a una víctima torturada en 1973 en el Estadio Nacional.

¡¡Y atención!! Que en nuestra sección de Absurdos Jurídicos hablaré sobre Puccini y una sucesión testamentaria.

Qué tal, soy Alejandro Anaya, los saludo con mucho gusto en este vigésimo segundo episodio de la Magistratura en el mundo, donde cada semana les presento la actividad más relevante registrada en los tribunales del planeta, y que, con detalle, pueden ustedes consultar en la página web de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, así como en las redes sociales del Alto Tribunal.

Dicho lo anterior, ¡vamos con más información!:

En España un tribunal confirmó la condena a una mujer por cobrar la pensión de un fallecido durante seis años.

Israel nombró al profesor Ron Shapira como sustituto de Aharon Barak en el caso que se ventila en la Corte Internacional de Justicia.

La Corte Suprema de Justicia de Panamá declaró inconstitucional la ley que alteró los límites de la cuenca del canal de Panamá.

Y el Tribunal Europeo de Derechos Humanos resolvió que la demanda contra la construcción del aeropuerto Berlín-Brandeburgo es inadmisibile.

Entre las noticias más relevantes, destaca que en el caso “Trump contra Estados Unidos”, la Suprema Corte, por 6 votos a 3, resolvió que bajo la estructura constitucional de separación de poderes, la naturaleza del poder presidencial requiere que un expresidente tenga cierta inmunidad contra el enjuiciamiento penal por los actos oficiales durante su mandato. Señala el Alto Tribunal que no hay inmunidad por actos no oficiales. En su disenso, la justice Sonia Sotomayor subrayó que el presidente de Estados Unidos es la persona más poderosa del país, y posiblemente, del mundo. Cuando utilice sus poderes oficiales de cualquier forma, según el razonamiento de la mayoría, ahora estará protegido del enjuiciamiento penal. Será inmune. Ese es el mensaje que ha dado la mayoría, sostiene en su voto la justice Sotomayor.

Ahora pasemos a lo curioso, extraído de nuestro archivero...

Cuentan que Giacomo Puccini se describía a sí mismo como “un enérgico cazador de aves silvestres, libretos de ópera y mujeres atractivas”. Todo parece indicar que en cada uno de esos ámbitos salió airoso, y para lo que aquí interesa, compuso algunas de las óperas más populares que se han hecho, y *Gianni Schicchi*, junto con otras dos, también de corta duración (*Suor Angelica* e *Il tabarro*), forma parte del famoso *Tríptico* de Puccini.

La acción de *Gianni Schicchi* tiene lugar en la Florencia del Quattrocento, epítome del esplendor renacentista italiano, y su libreto está basado en un pasaje del Infierno de Dante (lo mismo que las otras dos óperas del *Tríptico*): el *Canto trigésimo*, que es un pasaje realmente corto, pero que después tuvo un comentario

extenso, anónimo, en el siglo XIV y del que el libretista Giovacchino Forzano desarrolla un trabajo bastante rico e ingenioso, no obstante la corta duración de la pieza y los numerosos personajes que en ella intervienen.

En *Gianni Schicchi* destaca, como tema medular, una peculiar sucesión testamentaria. El personaje central, Schicchi, reemplaza a Donati, y manda ir por el notario, para dictarle un nuevo testamento. Mientras tanto, los codiciosos familiares de Donati disponen cómo se han de repartir los bienes de Donati para que Schicchi decida a quienes corresponderán, pero cada uno de ellos va con Schicchi para sobornarle y pedirle le deje estos bienes.

Schicchi les dice a todos que sí y cuando llega el notario Schicchi finge ser Donati, y trémulo y en voz simulada de enfermo le dicta un nuevo testamento, no sin antes revocar cualquier otro anteriormente dictado y, una vez que el notario empieza la redacción dispone que la mula, el molino y la casa las deja “a su buen amigo Gianni Schicchi”, ante lo cual los familiares, furiosos, no pueden hacer nada ante el castigo por suplantación que pueden recibir.

Concluido el testamento, el notario se retira y todos le empiezan a reclamar a Schicchi llamándole ladrón y traidor, pero tienen que irse pues la casa pertenece ahora a Schicchi.

Lauretta, quien a esta altura ya habrá cantado ‘*O mio babbino caro*’, una de las arias más célebres del repertorio operístico universal, se podrá casar, pues ya tiene dote, y Gianni Schicchi termina la ópera pidiendo al público su indulgencia con un aplauso.

Ésta es pues, una ópera sobre suplantación de personas o de identidades.

Me despido por hoy, soy Alejandro Anaya, me dio mucho gusto saludarles y nos escuchamos en nuestro próximo podcast. ¡Adiós!

Locutora 1: A Saber, la red sonora de La Corte, presentó...

Locutora 2: La Magistratura en el mundo.